

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10689 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 40/2019, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2019, Auto declarando el concurso de la mercantil Lead The Leads, S.L., con CIF número B-66592528, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión/intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a don Jorge Rodríguez Ruiz, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Espíritu Santo, número 3. CP 35001 Las Palmas, con número de teléfono 928.32.20.55, fax número 928.31.45.73 y como dirección electrónica administracionconcursal@ruizmartin.net para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190012659-1